

## **RESOLUCIÓN**

**(Expte. C/0617/14 OPCAPITA/LA SIRENA)**

### **SALA DE COMPETENCIA**

#### **Presidente**

D. José María Marín Quemada, Presidente

#### **Consejeros**

D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D<sup>a</sup>. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

#### **Secretario**

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Barcelona, a 27 de noviembre de 2014

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de Opcapita, LLP (en adelante, OPCAPITA) del control exclusivo sobre La Sirena Alimentación Congelada, S.L.U. (en adelante, LA SIRENA) a través de la sociedad vehículo de inversión Fourteen Madder S.À R.L. (Expte. C/0617/14 OPCAPITA/LA SIRENA), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.